



Postulaciones

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO las resoluciones nros. 390/88 y 52/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Claudia Anahí FORESTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar y aprobar asignaturas correlativas inmediatas en los años 1985, 1986 y 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de marzo de 1989 aconsejó convalidar las resoluciones nros. 390/88 y 52/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar las resoluciones nros. 390/88 y 52/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985 y la aprobación el 7 de marzo de 1986 de Diseño Arquitectónico I, y el examen final de Organización y Conducción de Obras el 28 de diciembre de 1987, exi-

///.



Peticiones

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

miendo de las respectivas correlatividades existentes con Técnicas Constructivas I (20 de marzo de 1986), Hormigón Armado I (1° de agosto de 1986), cursadas ambas en el año 1985, y Topografía (29 de abril de 1988), a la alumna Claudia Anahí FORESTIERI (legajo nro.- 09704-1) de la especialidad Construcciones.-

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 155/89



J. C. Recalcatti
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
BACZOK

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO